

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, IZCALLI DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. 2019-2021**

En la sala de juntas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA, Izcalli O.P.D.M, ubicado en la Av. La Súper Lote, 7A-7B, Manzana C44A. Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli Estado de México; siendo las dieciséis horas con veintiún minutos del día nueve de diciembre del año dos mil diecinueve se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. a efecto de llevar a cabo la **QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA, IZCALLI O.P.D.M.**-----

-----**DESAHOGO DE LA SESIÓN**-----

-----**PRIMER PUNTO**-----

Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del estado de México; artículo 3 fracción IV, 45, 46 y 49 de la Ley de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios; estuvieron presentes los C.C. María Isabel Cisneros Márquez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Osmar Guzmán López, Contralor Interno y Areli Saucedo Vera, Coordinadora de Administración, todos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA, Izcalli O.P.D.M., de igual forma y para esta ocasión en virtud de que se resolverán temas relacionados a la protección de datos personales se incorpora el C. Ricardo Horta Álvarez, en su carácter de Coordinador Jurídico, y quien fungirá como Encargado de la Protección de Datos Personales; de igual forma y para dar cabal cumplimiento al párrafo segundo del artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios respecto a que la integración del Comité deberá ser en número impar, y derivado de la naturaleza de esta sesión, es incorporado como invitado y participante en el desarrollo del tema a tratar, respectivamente los C. C. Salvador Reyes Flores en su carácter de Secretario Técnico.-----

Una vez hecho lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículo 46 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, se declara que se encuentran presentes la totalidad de los Convocados al presente Comité de Transparencia; por lo que se declara la existencia de quórum legal para la apertura y se **constituye legalmente el Comité de Transparencia** del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M, para el desarrollo de la **QUINTA SESION ORDINARIA.**-----

-----**SEGUNDO PUNTO**-----

Lectura y aprobación del Orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum;
2. Lectura y aprobación del Orden del Día;
3. Propuesta, en su caso aprobación de la **VERSION PÚBLICA**, de cuatro fojas del acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, en la que se aprobó el nombramiento de la Directora de Administración y Finanzas de este Organismo, lo anterior con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de información pública **00107/OASCUATIZC/IP/2019**, recibida a través del SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE, (**SAIMEX**), a petición del Servidor Público Habilitado de la Secretaria Técnica.
4. Propuesta, en su caso aprobación de la **VERSION PÚBLICA**, del Recibo de Nómina del **C. Vicente Moreno Silva**, para dar respuesta a las solicitudes de información pública **00109/OASCUATIZC/IP/2019**, y **00110/OASCUATIZC/IP/2019** recibidas a través del SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE, (**SAIMEX**), a petición del Servidor Público Habilitado del Departamento de Recursos Humanos.
5. Propuesta y en su caso aprobación de **ampliación de termino** respecto a la solicitud de información pública **00111/OASCUATIZC/IP/2019**, recibida a través del SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE, (**SAIMEX**), a petición del Servidor Público Habilitado de la Unidad de Atención a Usuarios.
6. Propuesta, en su caso aprobación de la **Clasificación de Reserva** por un periodo de tres años, respecto a la solicitud de información pública **00112/OASCUATIZC/IP/2019**, recibida a través del SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE, (**SAIMEX**), a petición del Servidor Público Habilitado de la Coordinación Jurídica de este Organismo.
7. Asuntos Generales
8. Clausura de la Sesión

El Presidente del Comité, solicita al Secretario Técnico, someter a votación, el orden del día propuesto, emitiendo el siguiente:-----

**ACUERDO CT/SO05/001/2019:** Se aprueba por unanimidad de votos el punto dos del orden del día, consistente en la Lectura y aprobación del orden del día.-----

-----**TERCER PUNTO**-----

Propuesta, en su caso aprobación de la **VERSION PÚBLICA**, de cuatro fojas del acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, en la que se aprobó el nombramiento de la Directora de Administración y Finanzas de este Organismo, lo anterior con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de información pública **00107/OASCUATIZC/IP/2019**, recibida a través del SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE, (**SAIMEX**), a petición del Servidor Público Habilitado de la Secretaria Técnica.-----

Lo anterior bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En uso de la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Organismo, refiere que en atención a la solicitud realizada por la Secretaria Técnica de este Organismo, consistente en la autorización de la **VERSION PÚBLICA** de cuatro fojas del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Consejo Directivo; lo anterior con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de información pública **00107/OASCUATIZC/IP/2019**, recibida a través del SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE, (SAIMEX).

Cabe hacer mención de que la misma es a petición del Servidor Público Habilitado de la Secretaria Técnica, con la finalidad de salvaguardar los datos personales que obran en dicha acta, como lo son **nombres de otros servidores públicos a quienes se les designo titular de alguna unidad administrativa del organismo, firmas autógrafas e información distinta a lo solicitado en dicho folio 00107/OASCUATIZC/IP/2019.**; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracciones IX, XX, XXXII, XLV; 6, 137 Y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, expone la necesidad de autorizar Versión Pública de dicha acta de Consejo Directivo.

### FUNDAMENTO JURÍDICO

3 fracciones IX, XX, XXXII, XLV; 6, 137 Y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En uso de la palabra el Presidente de este Comité, pregunta a los integrantes del mismo, si cuentan con algún comentario sobre el punto antes expuesto; no existiendo comentario alguno, por lo que se procedió a la votación del mismo, emitiéndose el siguiente-----

**ACUERDO CT/SO05/VP002/2019:** Se aprueba por unanimidad de votos el punto propuesto.-----

### -----CUARTO PUNTO-----

Propuesta, en su caso aprobación de la **VERSION PÚBLICA**, del Recibo de Nómina del C. Vicente Moreno Silva, para dar respuesta a las solicitudes de información pública **00109/OASCUATIZC/IP/2019**, y **00110/OASCUATIZC/IP/2019** recibidas a través del SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE, (SAIMEX), a petición del Servidor Público Habilitado del Departamento de Recursos Humanos.-

Lo anterior bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En uso de la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Organismo, refiere que en atención al **OFICIO No. DAF/1900/2019**, mediante la cual la Dirección de Administración y Finanzas de este Organismo, solicita la autorización de la **VERSION PÚBLICA** del Recibo de nómina del C. Vicente Moreno Silva; lo anterior con la finalidad de dar respuesta a las solicitudes de información pública **00109/OASCUATIZC/IP/2019**, y **00110/OASCUATIZC/IP/2019**, recibidas a través del SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE, (SAIMEX), a petición del Servidor Público Habilitado de dicha Dirección, con la finalidad de salvaguardar los datos personales del trabajador, como lo son: **número de empleado, clave de ISSEMYM, CURP,**

**RFC, y firma autógrafa;** por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracciones IX, XX, XXXII, XLV; 6, 137 Y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, expone la necesidad de autorizar Versión Pública de dicha Información.

Una vez desahogado dicho punto, se sometió a votación y se emitió el siguiente: -  
**ACUERDO CT/SO05/VP003/2019:** Se aprueba por unanimidad de votos el punto propuesto.-----

-----**QUINTO PUNTO**-----

Propuesta y en su caso aprobación de **ampliación de termino** respecto a la solicitud de información pública **00111/OASCUATIZC/IP/2019**, recibida a través del SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE, (**SAIMEX**), a petición del Servidor Público Habilitado de la Unidad de Atención a Usuarios.-----

Lo anterior bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En uso de la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Organismo, refiere que en atención al **OFICIO No. UAP/223/2019**, mediante la cual la Unidad de Atención al Público de este Organismo, solicita una ampliación de termino; lo anterior con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de información pública **00111/OASCUATIZC/IP/2019**, recibida a través del SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE, (**SAIMEX**), a petición del Servidor Público Habilitado de dicha Unidad, y a efecto de analizar y recopilar la información solicitada, con las áreas y unidades administrativas correspondientes.-

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

163, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Una vez desahogado dicho punto, se sometió a votación y se emitió el siguiente: -  
**ACUERDO CT/SO05/AT004/2019:** Se aprueba por unanimidad de votos el punto propuesto.-----

-----**SEXTO PUNTO**-----

Propuesta, en su caso aprobación de la **Clasificación de Reserva** por un periodo de tres años, respecto a la solicitud de información pública **00112/OASCUATIZC/IP/2019**, recibida a través del SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE, (**SAIMEX**), a petición del Servidor Público Habilitado de la Coordinación Jurídica de este Organismo.---

Lo anterior bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En uso de la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Organismo, refiere que en atención al **OFICIO NUMERO C.J./765/2019**, mediante la cual la Coordinación Jurídica de este Organismo, solicita dictar acuerdo de reserva por el periodo de tres años, de información referente al Convenio de Colaboración Administrativa y Asesoría Profesional, para realizar el Programa Integral de Agua y Saneamiento del lago "La Piedad", celebrado entre AUTORIDAD DE CANADA, FEDERAL Y MUNICIPAL, relacionado con la solicitud de información **00112/OASCUATIZC/IP/2019**, recibida a través del SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE, (**SAIMEX**).

En uso de la voz, el Servidor Público Habilitado de la Coordinación Jurídica, manifiesta que dada la naturaleza jurídica del mismo, y al ser considerado de suma importancia, al revestir la participación de una empresa internacional, y en virtud de que la divulgación de la información podría menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales, tal y como lo establece el artículo 140 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y Municipios.-----

Una vez desahogado dicho punto, se sometió a votación y se emitió el siguiente: -  
**ACUERDO CT/SO05/CI005/2019:** Se aprueba por unanimidad de votos el punto propuesto.-----

-----**SEPTIMO PUNTO**-----

**ASUNTOS GENERALES**

En uso de la palabra el Presidente de este Comité, pregunta a los integrantes del mismo, si cuentan con algún asunto a tratar en este punto, quienes manifestaron que por el momento no cuenta con un punto diverso a tratar, motivo por el cual se continua con el siguiente punto del orden del día.-----

-----**OCTAVO PUNTO**-----

**CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

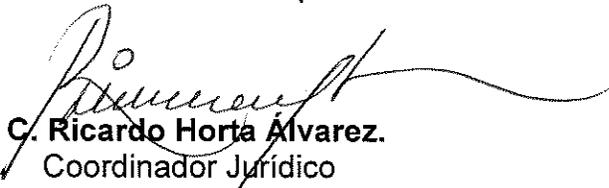
No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN, IZCALLI DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M; siendo las **DIECISIETE HORAS con VEINTE MINUTOS** del día **NUEVE de DICIEMBRE** del año **dos mil diecinueve**, firmando al margen y al calce de los que en ella intervinieron.

  
**C. María Isabel Cisneros Márquez.**

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
**(Presidente del Comité).**

  
**Lic. Osmar Guzmán López.**  
Contralor Interno

**C. Areli Saucedo Vera.**  
Coordinadora de Administración y Jefe de Archivos  
**(Secretario Técnico del Comité).**

  
**C. Ricardo Horta Alvarez.**  
Coordinador Jurídico

Encargado de la Protección de datos Personales.

  
**C. Salvador Reyes Flores**  
Secretario Técnico